



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 11 ABR 2025

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0770 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 027132/230-U-24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Universidad Nacional de Tucumán – Facultad de Artes, solicita la aprobación del proyecto de capacitación docente: “Arte y Educación desde la Perspectiva de Género”, a realizarse durante el año 2025, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/14, 17/38 y 40/64, se agrega la documentación referida al proyecto a aprobar, con indicación de los destinatarios, fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, cronograma, documentación de las capacitadoras y las correspondientes reformulaciones.

Que, a fs. 65/66, interviene el Área Pedagógica y Digital de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación, emitiendo informe favorable del proyecto.

Que, a fs. 67, la Dirección de Educación Superior No Universitaria informa que el proyecto cumple con los requisitos formales y pedagógicos.

Que, a fs. 68, interviene la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación (FDCI), conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, estimando dar trámite favorable al proyecto sub examine.

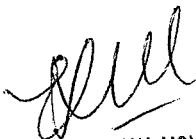
Que la formación de los docentes es permanente, se desarrolla a lo largo de toda la vida profesional, reconociendo momentos en su trayectoria que requieren de estrategias específicas para brindar saberes actualizados y desarrollar entornos formativos que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

Que la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, en su Artículo 4°, dispone: “Establecer que todos los tipos de formación de desarrollo, de perfeccionamiento y de actualización profesional docente, deberán enmarcarse dentro de las especificaciones fijadas por la presente Resolución Ministerial”.

Que, por su parte, el Artículo 5° de la misma norma establece: “Contemplar a todo el universo docente en la propuesta de formación continua y capacitación. Por lo tanto, las actividades de desarrollo profesional docente estarán destinadas a aquellos profesionales de la educación que estén incorporados y/o que aspiren a ingresar al sistema educativo provincial en sus distintos niveles (Inicial, Primario, Secundario y Superior) y modalidades (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Física, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contexto de privación de la libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria”.

Que, asimismo, el Artículo 6° dispone: “Establecer que las propuestas de Formación Docente Continua, deberán contemplar prioridades de mejora

...///


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

M. Ed.



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0770 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 027132/230-U-24.-

///...institucional y de impacto en las instituciones. Deberán contemplar temáticas actuales, de agenda prioritaria global y regional, profundizando conocimientos y construyendo herramientas para generar innovaciones y promover itinerarios de formación que permiten la especialización según intereses personales y profesionales, teniendo en cuenta el marco normativo de los Diseños Curriculares de cada nivel de sistema educativo”.

Que, a fs. 69, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar el proyecto de capacitación docente, presentado por la Universidad Nacional de Tucumán – Facultad de Artes, única institución autorizada para la ejecución de tal acción de desarrollo profesional docente, y que a continuación se indica:

Proyecto: “Arte y Educación desde la Perspectiva de Género”.

Docentes Formadoras: Carolina Villagra y Silvana María Puentes Duberti.

Destinatarios: Directivos, Docentes, Técnicos Ministeriales, Profesionales Universitarios y No Universitarios, de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, de las Áreas de Ciencias Sociales, Psicología, Lenguajes Artísticos.

Sede/s: Facultad de Artes de la U.N.T, Bolívar 700, San Miguel de Tucumán.

Cupo: 70 asistentes.

Tipo de Propuesta Formativa: Curso.

Modalidad de cursado: Presencial.

Carga horaria Total: 40 horas cátedra.

Instrumento de Evaluación: Trabajo final integrador de abordaje en el entorno áulico, según la materia a cargo.

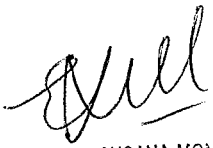
Periodo de vigencia: Junio a julio de 2025.

Artículo 2°. - Otorgar reconocimiento oficial al proyecto de capacitación incluido en el Artículo 1° de la presente resolución, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentra vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes; una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme la Resolución Ministerial N° 0435/5(MEd)-24.

Artículo 3°. - Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda y pasar. -

MG

M. Ed.


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION